

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0048-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del sistema operativo Windows para las computadoras personales objeto del servicio de alquiler

REFERENCIA: Informe N° 0057-2023-GTI210-N

FECHA: 21 de febrero de 2023

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0057-2023-GTI210-N, elaborado por el Departamento de Servicio y Atención al Usuario, referido a la estandarización del sistema operativo Windows para las computadoras personales objeto del servicio de alquiler.

El informe de la referencia indica que el 95% de las aplicaciones instaladas en la plataforma informática del BCRP son únicamente compatibles con el sistema operativo Windows. Asimismo, precisa que los servicios de Directorio Activo, almacenamiento de archivos e impresión para el usuario final están basados en la plataforma Windows. Finalmente señala que las licencias de software de todas las áreas del BCRP han sido adquiridas para plataforma Windows.

El BCRP requiere contratar el servicio de alquiler de 569 computadoras personales con el sistema operativo Windows para permitir el uso del 95% de las mencionadas aplicaciones.

Las aplicaciones han sido desarrolladas para operar bajo Windows 10 en su versión Professional, lo cual brinda una serie de características técnicas para explotar la operatividad de las diversas aplicaciones del BCRP, sin necesidad de ser adecuadas o modificadas.

Por lo expuesto, la contratación del servicio de alquiler de computadoras personales con el sistema operativo Windows es complementario al equipamiento existente.

Asimismo, la contratación del sistema operativo Windows es imprescindible ya que es el único sistema compatible con el 95% de las aplicaciones instaladas en el BCRP.

Cabe señalar que la estandarización incide favorablemente en la parte económica por cuanto la implementación de cualquier otro sistema operativo similar implicaría la adecuación de las aplicaciones compatibles con Windows a nuevas plataformas y el cambio de las licencias actuales.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, los cuales se enmarcan en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

de la Ley de Contrataciones y con base a la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita la aprobación de la estandarización del sistema operativo Windows para las 569 computadoras personales objeto de servicio de alquiler.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0057-2023-GTI210-N

Estandarización del sistema operativo Windows para ser instalado en las computadoras personales objeto del servicio de alquiler

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y SU CARGO:

Tito Manuel Huayhuas Castro

Jefe de Departamento de Servicio y Atención al Usuario

Miguel Angel Tejada Malaspina

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El 95% de las aplicaciones instaladas en la plataforma informática de nuestra institución son únicamente compatibles con el sistema operativo Windows.

Los servicios de Directorio Activo, almacenamiento de archivos e impresión para el usuario final están basados en la plataforma Windows.

Las licencias de software con las que se cuenta para todas las áreas del Banco han sido adquiridas para la plataforma Windows.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El Banco requiere contratar el servicio de alquiler de 569 computadoras personales con el sistema operativo Windows.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El uso o aplicación del sistema operativo Windows permitirá el uso del 95% de las aplicaciones instaladas en la plataforma informática con los que cuenta nuestra institución.

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

Las aplicaciones instaladas en la plataforma informática que posee el Banco y que se encuentran en uso por parte de los usuarios del Banco, han sido desarrolladas para operar bajo Windows 10 en su versión Professional, la cual brinda una serie de características técnicas para explotar la operatividad de las diversas aplicaciones de la Institución sin tener que adecuarlas o modificarlas.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6.2 Verificación de los presupuestos

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados:**

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad dentro de su infraestructura tecnológica con todo lo definido en el numeral 3 del presente informe.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.**

La contratación del servicio de alquiler de computadoras personales con el sistema operativo Windows es complementario al equipamiento existente.

Asimismo, es imprescindible porque el sistema operativo Windows es el único compatible con el 95% de las aplicaciones instaladas del Banco, por lo que se garantiza la funcionalidad y continuidad operativa de las mismas, la cuales se encuentran instaladas en la plataforma informática de nuestra institución.

6.3 Incidencia Económica

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro sistema operativo similar implicaría la adecuación de las aplicaciones compatibles con Windows a nuevas plataformas, así como el cambio de nuestras actuales licencias.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del sistema operativo Windows para ser instalado en las computadoras personales objeto del servicio de alquiler.

Lima, 20 de febrero de 2023

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Felix Martin SANCHEZ ORTIZ
Especialista en Servicio y Atención al Usuario
Departamento de Servicio y Atención al Usuario

Tito Manuel HUAYHUAS CASTRO
Jefe de Departamento de Servicio y Atención al
Usuario
Departamento de Servicio y Atención al Usuario

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información